

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26280 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000188/2012 y NIG número 47186 47 1 2012 0000254, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Babel, Libros, S.L.", con B-47204425, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Martín Olmedo Álvarez, con domicilio en calle Mantería, número 38, 2.º A, Valladolid, CP 47004, y dirección electrónica concursobabellibros@martinolmedo.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 10 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120053868-1